



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.074

Edición: Septiembre 10 de 2014



Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIO VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LUIS ROSENDO CASTAÑO MORENO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA
DIRECTOR



Contenido

DECRETO MUNICIPAL

PAG 04

DECRETO No 690 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2014 “POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA CONSERVACION DEL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON OCASIÓN DE LA VISITA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA”

DECRETO No 598 DE AGOSTO 04 DE 2014 “ POR EL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACION EN EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (DECRETO DE LIQUIDACION No. 791/13)

DECRETO No 627 DE AGOSTO 19 DE 2014 “POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2014.(ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION No 791/2013).

DECRETO No.630 DE AGOSTO 19 DE 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2014”

DECRETO No. 656 DE AGOSTO 25 DE 2014” POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2014 (DECRETO DE LIQUIDACION No 791/2013)

DECRETO No. 663 “POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2014(DECRETO DE LIQUIDACION No. 791/2013)

DECRETO No.685 DE SEPTIEMBRE 5 DE 2014 “POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2014 (DECRETO LIQUIDACION No 791/2013)



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

-3-

690 - 09 SEP 2014

**DECRETO NÚMERO
 POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA
 CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON
 OCASIÓN DE LA VISITA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 DE COLOMBIA**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 literal b numeral 1 de la Ley 1551 de 2012, el literal C del artículo 131 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 del 2010 y,

CONSIDERANDO

Que es deber constitucional y legal del Alcalde como jefe de Policía y primera autoridad política del Municipio, adoptar las medidas que permitan garantizar el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, las cuales deben estar enmarcadas dentro del ordenamiento jurídico que rige el estado Colombiano.

Que la Constitución Política establece en su Artículo 2° inciso 3 "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes creencias y demás derechos y libertades".

Que el artículo 29 literal b) numeral 1 de la Ley 1551 de 2012 faculta al Alcalde para dictar medidas tendientes a la conservación del orden público en el municipio.

Que con ocasión de la visita a la ciudad de Pereira del señor Vicepresidente de la República Dr. **GERMAN VARGAS LLERAS**, en desarrollo de agenda oficial el día miércoles 10 de septiembre de 2014, se hace indispensable adoptar las medidas pertinentes para evitar situaciones que puedan perturbar el orden público y poner en peligro la integridad personal, la tranquilidad y seguridad de la comunidad.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Decretar la alerta amarilla en el área urbana y rural del Municipio de Pereira en los Hospitales, Clínicas, Centros de Salud, Organismos de Socorro (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil) y demás instituciones, quienes deberán prestar sus servicios sin costo alguno en caso de presentarse alguna emergencia; a partir de las 06:00 horas del día miércoles 10 de abril de 2014 hasta las 18:00 horas del día 10 de septiembre de 2014 y/o salida del señor Vicepresidente.

ARTICULO SEGUNDO: Prohibir la circulación de vehículos de cualquier clase que transporten escombros, chatarras, cilindros de gas y mudanzas en los alrededores del aeropuerto Matecaña, Avenida 30 de agosto y alrededores de la Gobernación de Risaralda; entre las 06:00 horas del 10 de septiembre de 2014 hasta las 18:00 horas del día 10 de septiembre de 2014, y/o salida del señor Vicepresidente.

ARTICULO TERCERO: Prohibir el parqueo de todo tipo de vehículos, incluidos los de tracción animal en los alrededores del aeropuerto Matecaña, Avenida 30 de agosto y alrededores de la Gobernación de Risaralda; entre las 06:00 horas del 10 de septiembre de 2014 hasta las 18:00 horas del día 10 de septiembre de 2014, y/o salida del señor Vicepresidente.

ARTICULO CUARTO: Prohibir el transporte de parrillero de cualquier género en motocicleta en los alrededores del aeropuerto Matecaña, Avenida 30 de agosto y alrededores de la Gobernación de Risaralda; entre las 06:00 horas del 10 de septiembre de 2014 hasta las 18:00 horas del día 10 de septiembre de 2014, y/o salida del señor

Actu

Carrera 7ª N° 18-55 – 4º Piso -Telefono 3248073 – 3248068

GA

GA



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

-3-

DECRETO NÚMERO

690 -- 09 SEP 2014

POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON OCASIÓN DE LA VISITA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Vicepresidente.

ARTÍCULO QUINTO: Se aplaza toda manifestación pública y cabalgatas, en los alrededores del aeropuerto Matecaña, Avenida 30 de agosto y alrededores de la Gobernación de Risaralda; entre las 06:00 horas del 10 de septiembre de 2014 hasta las 18:00 horas del día 10 de septiembre de 2014, y/o salida del señor Vicepresidente.

ARTÍCULO SEXTO: Quien infrinja las disposiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto del presente decreto, se le inmovilizará el vehículo y se hará acreedor a una multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV), de acuerdo a lo establecido por la infracción (14 literal c) del Artículo 131 de la Ley 769 de 2002, modificado por el art. 21, Ley 1383 de 2010.

ARTICULO SÉPTIMO: La Policía Nacional y el Instituto Municipal de Tránsito de Pereira ejercerán las funciones de control para el cumplimiento de lo ordenado en el presente decreto.

ARTICULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ RESTREPO
Secretaria de Gobierno

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico.

Revisión Legal:
Secretaría Jurídica

PyE: Mary Gladis Cardona H
Abogada

Carrera 7ª N° 18-55 – 4º Piso -Telefono 3248073 – 3248068

PEREIRA –RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL - - - - - 5 9 8

DECRETO No. DE

0 4 AGO 2014

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiações para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2014. (Decreto de liquidación No 791/13)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 52 del Acuerdo N° 30 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 17 de 2014, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014, afectando el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las secciones 02-ALCALDÍA, 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 52 del Acuerdo 30 de 2013 establece que "En las modificaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de deuda y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos"

DECRETA

Artículo 1º. Acorde con el Artículo 52 del Acuerdo N° 30 de 2013, desagregar el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las Secciones 02-ALCALDÍA, 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidos en los artículos 2º y 3º del Acuerdo 17 de 2014, para lo cual se requiere crear en esta última sección el siguiente rubro con su correspondiente código, así:

1.3.1.2.15 Aporte Area Metropolitana del Centro-Occidente.

Artículo 2º

SECCION 02 - ALCALDÍA

1	FUNCIONAMIENTO	\$100.000.000
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$ 50.000.000
1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones y libros de consulta	\$ 50.000.000

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 350.000.000
1.3.1.4.09	Créditos reconocidos judicialmente-Sistema Integrado de Transporte Masivo-MEGABÚS	\$ 300.000.000
1.3.1.2.15	Aporte Area Metropolitana Centro-Occidente	\$ 50.000.000

Artículo 3º

CRÉDITOS:

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 400.000.000
1.3.1.4.04	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	\$400.000.000

Handwritten signature

Handwritten initials

PEREIRA –RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL - - 5 9 8 0 4 AGO 2014
DECRETO No. DE

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2014. (Decreto de liquidación No 791/13)

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03– SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

1	FUNCIONAMIENTO	\$2.900.000.000
1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$1.330.000.000
1.3.1.3.03	Fondo de pensiones territoriales	\$ 500.000.000
1.3.1.4.05	Indemnización supresión de cargos personal de carrera administrativa	\$ 270.000.000
1.3.1.4.08	Liquidación definitiva prestaciones sociales reestructuración	\$ 800.000.000

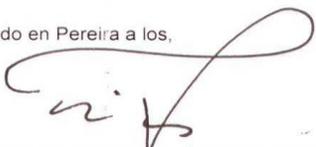
SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

2	SERVICIO DE DEUDA	\$ 2.176.000.000
2.1.2	INTERESES	\$ 2.176.000.000
2.1.2.1.16	Nuevo Crédito	\$ 2.176.000.000

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

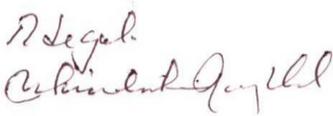

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico


RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza O.

PEREIRA-RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL
DECRETO No. 627 DE

19 AGO 2014

Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014. (Anexo del Decreto de liquidación No 791/2013)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 81 del Acuerdo 8 de 2014

DECRETA:

Artículo 1° Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$138.685.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1.FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a las **SECCIONES 02-ALCALDÍA y 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 02- ALCALDÍA		
1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones y libros de consulta	\$ 30.000.000
SECCION 03- SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO		
1.2.2.0.35	Mantenimiento, dotación e instalación edificios y oficinas municipales	\$ 108.685.000

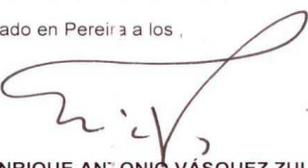
CONTRACRÉDITOS:

SECCION 02- ALCALDÍA		
1.2.2.0.23	Recepciones oficiales y relaciones públicas	\$ 30.000.000
SECCION 03- SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO		
1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$ 100.000.000
1.2.2.0.40	Servicios Públicos y Telecomunicaciones	\$ 8.685.000

Artículo 2° El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los

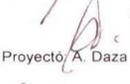

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico


RODRIGO GALLEGÓ GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza C.


A. Daza C.



51



ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1
 Fecha: 01-12
 Página 1 de 2

----- 630
DECRETO No. _____

9 AGO 2014

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 59 del Decreto 1949 de 2012 reglamentario de la Ley 1530 de 2012, el artículo 53 del Acuerdo 30 de 2013, Resolución 1013 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1083 del 12 de Marzo de 2014 del Departamento Nacional de Planeación, se asignaron recursos para el Municipio de Pereira por la suma de \$20 millones con destino al Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías.

Que según el Artículo Quinto de la anterior Resolución, “Corresponde a...los Alcaldes de las entidades territoriales...realizar la incorporación al presupuesto para el Sistema General de Regalías, mediante acto administrativo, de los recursos de que trata la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 1606 de 2012 y 44 del Decreto 1949 de 2012”

Que la Tesorera del Municipio de Pereira certifica el ingreso de los anteriores recursos a la Cuenta Bancaria N° 96010038570 del Banco GNB SUDAMERIS.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Pereira, capítulo correspondiente al Sistema General de Regalías, en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, así:

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1	INGRESOS	20.000.000
1.3	Recursos para Funcionamiento del Sistema	20.000.000
1.3.3	Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías	20.000.000

Adon

GP



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 2 de 2

----- 6 3 0

19 AGO 2014

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira, capítulo correspondiente al Sistema General de Regalías, en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, así:

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1	GASTOS	20.000.000
1.1	Gastos de Inversión	20.000.000
1.1.1	Gastos Operativos	20.000.000
1.1.1.3	Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR	20.000.000

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas
Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó y Elaboró: A. Dada O.

Revisión Legal 



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1
Fecha: 01-12
Página: 1 de 1

DECRETO No. 656-14 25 AGO 2014

Por el cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014. (Decreto de liquidación No 791/2013)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 81 del Acuerdo No. 8 de 2014,

DECRETA:

Artículo 1º. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1. FUNCIONAMIENTO del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la Sección 03 Secretaria de Desarrollo Administrativo, así:

CREDITO:

SECCION 03 – SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

1.2.2.0.27 Seguros generales \$ 6.000.000

CONTRACREDITO:

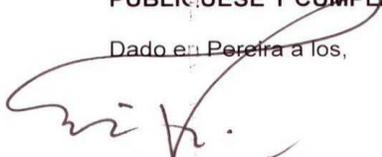
SECCION 03 – SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

1.2.2.0.28 Gastos legalización vehículos \$ 6.000.000

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

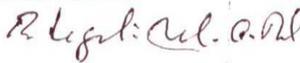

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas
Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: Rgallego





ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

DECRETO No. 663

Por el cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014. (Decreto de liquidación No 791/2013)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 81 del Acuerdo No. 8 de 2014,

DECRETA:

Artículo 1º. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$ 21.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1. FUNCIONAMIENTO del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la Sección 01 Personería, así:

CREDITO:

SECCION 01 – PERSONERIA, CÓDIGO

1.1.2.0.01 Contratos de prestación de servicios \$ 21.000.000

CONTRACREDITO:

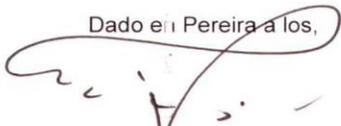
SECCION 01 – PERSONERIA, CÓDIGO

1.1.1.0.01 Sueldos personal nomina \$ 20.000.000
1.1.1.0.02 Prima de navidad \$ 1.000.000

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

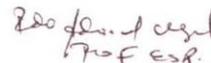

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas
Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


RODRIGO GALLEGU GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: Rgallego


Rdo. del cargo
Rgallego



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

DECRETO No. 685

05 SEP 2014

Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014. (Decreto de liquidación No 791/2013)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 81 del Acuerdo No. 8 de 2014,

DECRETA:

Artículo 1º. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por valor de **UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1. FUNCIONAMIENTO del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la Sección 01 Personería, así:

CREDITO:

SECCION 01 – PERSONERIA, CÓDIGO

1.3.1.3.05 Intereses a las cesantías \$ 1.000.000

CONTRACREDITO:

SECCION 01 – PERSONERIA, CÓDIGO

1.3.1.3.02 Fondo de cesantías \$ 1.000.000

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

05 SEP 2014

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas
Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: Rgallego

Rlegal: 



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 74 correspondiente a la fecha 10 de septiembre de 2014, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

VICTOR BAZA TAFUR

Elaboró: José Fernando Salinas Rojas
Contratista Ventanilla Única

Revisó: jofesaro